



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 01 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, **08 MAYO 2019**

VISTO:

El Memorando N° 1223-2019-GR.CAJ/GGR, con registro MAD N° 4602061; el Oficio N° 379-2019-GR.CAJ/GRDS, de fecha 03 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 379-2019-GR.CAJ/GRDS, de fecha 03 de mayo de 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita al Gerente General Regional autorización en comisión de servicios a la ciudad de Jaén, por los días 07 y 08 de mayo de 2019, con el propósito de realizar visita de inspección al Hospital de la provincia de Jaén, a solicitud del Director de PROREGIÓN, por lo que encarga la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Mg. Ana Raquel Huamán Espejo - Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, por el período antes indicado y mientras dure su ausencia, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su capítulo VII, referente a la Asignación de Funciones y el Desplazamiento, artículo 82°, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en vías de regularización los días 07 y 08 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, a la Mg. Ana Raquel Huamán Espejo - Sub Gerente de Asuntos Poblacionales; con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y a la interesada para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL